

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE FUNDACIÓN MATU MA AU.**

RESOLUCIÓN SM **214/2026**.

LAS CONDES, 08 de junio de 2026.

VISTOS:

1° El 03 de junio de 2026 doña Claudia Patricia Orellana Monardes, depositó en esta Secretaría Municipal la reforma de estatutos de la entidad denominada **FUNDACIÓN MATU MA AU**, inscripción 384823 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acta que aprueba la modificación de los estatutos consta en la escritura privada autorizada el 03 de junio de 2026 por funcionario municipal habilitado.

2° Certificado de Directorio Vigente de la presente entidad.

CONSIDERANDO:

1° Que, la reforma de estatutos propuesta versa sobre el artículo 1° de los estatutos, mediante el cual se establece como nuevo domicilio de la fundación la comuna de Hanga Roa, región de Valparaíso.

2° Que, fue acompañado mandato especial que consta en escritura pública otorgada el 11 de mayo de 2026, por don Mauricio Andrés Gaete Gormáz, Notario suplente del Notario público titular don Hector Galleguillos Carmona, repertorio N° 153, y en el cual se otorga poder a doña CLAUDIA PATRICIA ORELLANA MONARDES, para representar a doña VIANCA CAROL DIAZ TUCKI; doña MACARENA SYLVIA CUBILLOS SICHEL; doña CAMILA FRANCESCA RIVERA IUNNISSI; y doña CLAUDIA CAROLINA VALDES RIROROKO.

3° Que, la reforma de estatutos no merece reparos de legalidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO. DASE conformidad legal a la reforma de estatutos de **FUNDACIÓN MATU MA AU**, que consta en escritura privada autorizada el 03 de junio de 2026 por funcionario municipal habilitado.

SEGUNDO. Téngase presente el nuevo domicilio de Hanga Roa, Región de Valparaíso.

INSCRÍBASE lo que corresponda en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARIA
TERESA RUIZ
GAJARDO

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.

Digitally signed by
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Date: 2026.06.09
14:34:51 -04'00'